

RESOLUCIÓN DE LAS DE LAS “BECAS ONCE - CRUE - UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA 2026”.

Vista la convocatoria de la Universitat Politècnica de València, a través del Vicerrectorado de Arte, Ciencia, Tecnología y Sociedad y el Vicerrectorado de Empleo, Formación Permanente y Lenguas, publicada en octubre de 2025 de las ayudas del programa “**BECAS ONCE - CRUE - UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA 2026**”.

Vista la propuesta de resolución de la convocatoria elevada por la Comisión de Selección y Evaluación de fecha 23 de enero de 2026, una vez revisadas las subsanaciones y baremadas las solicitudes aceptadas.

Este Rectorado RESUELVE:

Conceder las **4 ayudas económicas de 1.800 € brutos (máximo), con un total de 7.200 € y 126,12 € correspondientes a las obligaciones de seguridad social de la empresa**, en base a la Convocatoria, de acuerdo a lo siguiente:

BECAS				4
LISTADO DEFINITIVO AYUDAS				
DOCUMENTO	NOMBRE	BECA (ONCE-01)	DOTACIÓN (€/MES Brutos)	
XXX996XXX	Trujillo Carvajal, Maberick Marcelo	BECADO/A	600,00 €	
XXX427XXX	Piedrabuena García, David	BECADO/A	600,00 €	
XXX308XXX	López Crego, Inés	BECADO/A	600,00 €	
XXX004XXX	Herrero López, Ángela	BECADO/A	600,00 €	
LISTADO DEFINITIVO AYUDAS. Lista de Espera				
DOCUMENTO	NOMBRE	BECA (ONCE-01)	DOTACIÓN (€/MES Brutos)	
XXX518XXX	Martínez Campillo, Óscar	LISTA DE ESPERA	0,00 €	
XXX122XXX	Gil Salgado, Francisco Guillermo	LISTA DE ESPERA	0,00 €	
XXX961XXX	Díaz Guerrero, Manuel Ignacio	LISTA DE ESPERA	0,00 €	
XXX955XXX	Palmer Juan, Luis	LISTA DE ESPERA	0,00 €	

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rectorado en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de las Administraciones Públicas del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante los órganos de la Jurisdicción contencioso-administrativa de la Comunitat Valenciana, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, conforme a los artículos 14 y 16 de la ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Valencia, a la fecha de la firma

José E. Capilla Romá
RECTOR
Universitat Politècnica de València